CONTRATO Nº 044/2021

LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 04/2021 para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CHARPENTIER S.R.L.,** con **RUC Nº 80013232-7** domiciliada en la calle Mcal. López 2781 c/ Eliseo Reclus, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con teléfono Nº (021) 600-632/600-824 y correo: licitaciones@charpentier.com.py, representada para este acto por **LUIS FRANCISCO ABENTE PECCI**, con C.I. Nº 1.526.647, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***"ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO",*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la ***LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 04/2021 para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones de la Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la P.B.C.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 396.196.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 04/2021 para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO"***, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 573, de fecha 23 de setiembre de 2021.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Campana extractora de gas	2	Unidad	Unidad	Airclean	USA	157.550.000	315.100.000
4	Estufa de secado	3	Unidad	Unidad	Memmert	Alemania	18.040.000	54.120.000
6	Balanza analítica	1	Unidad	Unidad	Radwag	Polonia	18.600.000	18.600.000
13	Microscopio Binocular	2	Unidad	Unidad	Leica	Alemania	26.000.000	52.000.000
							TOTAL	**439.820.000**

El Monto del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL (GS. 439.820.000) IVA INCLUIDO. -***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Ing. Agr. RODRIGO GONZALEZ N.
Presidente - SENAVE

CHARPENTIER S.R.L.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia es desde la suscripción hasta cumplir con todas las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	Campana extractora de Gas	Campana extractora de gases para manejar ácidos muy concentrados a altas temperaturas el último modelo de su marca en el mercado. (Debe demostrar ser resistente a los ácidos calientes utilizados mayormente utilizados en el laboratorio que por orden de mayor a menor uso son: Ácido nítrico, ácido clorhídrico, ácido sulfúrico) Resistente a ácidos fuertes y digestión ácida de muestras, de cloruro de polivinilo no plastificado (u-PVC) o polipropileno (PP), superficies internas (incluyendo la encimera) y una ventana de guillotina de policarbonato. Módulo con alarma de flujo de aire. Debe incluir gabinetes en la parte inferior. Flujo seguro para ácidos de 0,50m/s. Debe poseer construcción en tres paredes para máxima robustez. En cumplimiento con ASHRAE 110:1995 y EN14175-3, debe presentar documento en conformidad. Dimensiones aproximadas: Ancho 1500mm (para trabajo de 2 personas). Debe poseer puerta frontal, en guillotina, resistente a ácidos y álcalis, manual de altura ajustable. Con iluminación interna pre cableada y tomas de corriente. Debe incluir mínimamente 1 accesorio de agua y 4 toma corrientes. Debe permitir la utilización de Placa Calefactora. Debe incluir sistemas de ductos de extracción y accesorios de conexión. Debe incluir sistema de extracción del edificio: motor de extracción centrífugo externo resistente a la corrosión, proveído por el mismo fabricante de la campana Debe incluir Kit de materiales necesarios para la instalación. Incluye manual de uso operativo. Debe incluir instalación, puesta en marcha y entrenamiento operativo (capacitación en uso correcto, capacitaciones en necesidades de mantenimiento preventivo, limpieza y recomendaciones generales).

Ing. Agr. RODRIGO L. GONZÁLEZ N.
Presidente - SENAVE

CHARPENTIER S.R.L.

4	Estufa de secado	Estufa para análisis de pérdida de humedad. Capacidad interna entre 50-60litros. Fabricado en acero inoxidable. Puerta totalmente aislada con doble cierre. Capacidad para 4 posiciones de estantes mínimamente. Incluye las 4 rejillas estantes. Rango de temperatura ambiente +5 a 300°C. Con panel LED control de temperatura. Temporizador mínimamente desde 1min hasta 10 días. Seleccionador de temperatura, resolución 0,1°C. Sistema de autodiagnóstico para determinar rápidamente los defectos. Con puerto Ethernet y con software para lectura, administración y organización de datos. Memoria interna. Doble protección contra sobrecalentamiento. Debe incluir manual de uso operativo. CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE FÁBRICA EN AL MENOS UN PUNTO DE TEMPERATURA. GARANTÍA DE AL MENOS 12 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE INSTALACIÓN, INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VERIFICACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO SEGÚN SOLICITUD DEL LABORATORIO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, REALIZADO POR TÉCNICOS ENTRENADOS. Debe incluir instalación, puesta en marcha y entrenamiento operativo (capacitación en uso correcto, capacitaciones en necesidades de mantenimiento preventivo, limpieza y recomendaciones generales).
6	Balanza Analítica	Balanza Electrónica Analítica con capacidad Máxima: 220 g. Legibilidad: 0,0001g (0,1mg). Plato de pesadas circular: Ø 90 mm o mayor en Acero Inoxidable. Cabina protectora de corriente de aire en vidrio con 3 puertas corredizas. Calibración y ajuste: automático con pesa interna. Con 2 salidas de datos: USB y RS232. Protección con contraseña para una operación segura. 12 aplicaciones integrada. Impresión de Protocolo conforme GLP / GMP. Pantalla LED combina tecnología táctil e intuitiva, resistente al desgaste. Incluida la tecnología isoCAL. Detección automáticamente los accesorios (x ej. impresora, segunda pantalla). Función "PC Direct" para conexión real y fácil con el ordenador transfiriendo datos de pesaje directamente a la hoja de cálculo o documentos como Microsoft, Excel o Word. Salida de datos para aplicaciones de pesaje dinámico. Intervalo de tiempo configurable para la salida de datos. Debe incluir instalación y calibración NP-ISO/IEC 17025:2018 en el lugar de instalación con pesas calibradas y certificadas periódicamente y trazables con los patrones nacionales (ONM-INTN) e internacionales (DKD) de masa. Debe incluir todas las fuentes de alimentación y conexiones. Debe incluir la impresora con impresión de peso, fecha, hora; pantalla, donde se indica la Hora, y número de pesada; programa de Estadística Incorporado, permite calcular, valor promedio, desviación estándar, valor máximo, valor mínimo, etc.; sistema de impresión matricial en papel común. Debe incluir al menos 5 rollos de consumibles de su papel para impresión Debe incluir manual de uso operativo. GARANTÍA DE AL MENOS 12 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE INSTALACIÓN. Debe incluir instalación, puesta en marcha y entrenamiento operativo (capacitación en uso correcto, capacitaciones en necesidades de mantenimiento preventivo, limpieza y recomendaciones generales)

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA
Ing. Agr. RODRIGO L. GONZÁLEZ N.
Presidente - SENAVE

CHARPENTIER S.R.L.

13	Microscopio Binocular	Microscopio binocular con Optica ICS (sistema de corrección de color y al infinito). Estativo curvado, ergonómico, controles de enfoque macro y micrometricos coaxiales, con el revolver portaobjetivos cuádruple. Platina graduada de 140 x120mm como mínimo de desplazamiento en cruz 75x30mm. Compartimiento modular para alojar lámparas de iluminación tipo LED (luz blanca, fría, de larga duración) Cinco indicadores luminosos como mínimo que permita identificar con facilidad el nivel de intensidad de iluminación. Tubo de observación binocular, inclinado 30°/20, ajuste de distancia interpupilar 48-75mm como mínimo. Par de oculares de campo ancho, PL 10x/18mm enfocables como mínimo, con seguro antirrobo. Objetivos Plan Achromat de 4x/0.12, 10x/0.25, 40x/0.65 retráctil y 100x retráctil de inmersión, sellados con seguro antirrobo. Condensador Abbe 0.9/1.25 como mínimo, con diafragma de apertura, pre-centrado con cable de conexión y dos extensiones de 2 metros como minimo cada uno para mayor comodidad de conexión. GARANTÍA DE AL MENOS 12 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE INSTALACIÓN. Debe incluir instalación, puesta en marcha y entrenamiento operativo (capacitación en uso correcto, capacitaciones en necesidades de mantenimiento preventivo, limpieza y recomendaciones generales)

Plan de Entregas:

Una vez emitida la orden de servicio y recepcionada por el oferente adjudicado, en un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos. Lugar de entrega Arsenales casi Angola – San Lorenzo – Dirección de Laboratorios.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo del Ing. Agr. Carmelo Peralta, Director de la Dirección de Laboratorios, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del presente Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicará, el valor de las multas será de 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del suministro en demora por cada día hábil de atraso.

Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACION JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA
Ing. Agr. RODRIGO L. GONZÁLEZ N.
Presidente - SENAVE

CHARPENTIER S.R.L.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 08 días del mes de Noviembre de 2021.-

LUIS FRANCISCO ABENTE PECCI
REPRESENTANTE LEGAL – CHARPENTIER S.R.L.
PROVEEDOR

CHARPENTIER S.R.L.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PRESIDENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE